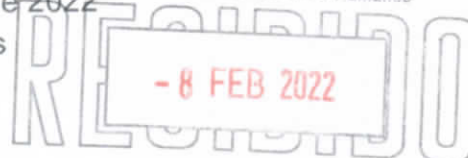


A: María Gabriela Mundo Rodríguez
Directora Dirección de Cooperación y Relaciones
Internacionales

DE: María Natividad Caba Mateo
Defensora
Defensoría de la Niñez y Adolescencia

FECHA: Guatemala, 8 de febrero de 2022
ASUNTO: Solicitud de Contribuciones

Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales
Procuraduría de los Derechos Humanos



Estimada Directora:

Firma: C. Caba Hora: 14:37

Por este medio me permito trasladar información en respuesta a la solicitud planteada mediante Memorándum PDH.RI.19-2022-07/01/2022-cclu, en relación al impacto de la pandemia de COVID -19 en el disfrute en pie de igualdad por todas las niñas del derecho a la educación, que apoyara el informe que presentara la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas ante el consejo de Derechos Humanos en su 50 periodo de sesiones. Le comparto que en el mes de enero del año 2022, se efectuó solicitud de acceso a la información ante el Ministerio de Educación, sin embargo este Ministerio no brindo información alguna; por lo anterior se traslada información que obra en la Defensoría de Niñez y Adolescencia, atendiendo a respuesta de solicitud No. 320 Acceso a la Información Pública, planteada por la Defensoría de Niñez y Adolescencia el 14 de julio de 2021 ante el Ministerio de Educación y a resultados de Supervisión a dicho Ministerio efectuada en marzo del 2021.

Ministerio de Educación:

El Programa de Gratuidad de la Educación tiene una asignación anual según resolución 31-2021 de fecha 06 de enero del 2021, para cada centro educativo público del área urbana y rural, de los niveles de educación preprimaria y primaria de cuarenta quetzales (40.00) por alumno inscrito y de educación media de cien quetzales (100.00) por alumno inscrito. Para el año 2021, en cumplimiento a los protocolos establecidos para el regreso a clases seguro, derivado de la Pandemia del COVID-19, se han emitido lineamientos dirigidos a las organizaciones de Padres de Familia- OPF- para realizar procesos de compra en función a la cantidad de alumnos inscritos para dotar de insumos de prevención para el personal que labora en el centro educativo incluyendo los docentes en servicio, con los fondos otorgados para el programa de gratuidad de la educación, entre los cuales contempla los siguientes: gel con alcohol, con al menos 60% de concentración, mascarillas para docentes, director y personal que labora con funciones operativas. Mascarillas para los estudiantes en el caso de existir clases presenciales, protectores faciales para el personal que labora en el centro educativo, termómetro infrarrojo, bolsas para la eliminación de desechos, entre otros. En el marco del Programa de prevención de



violencia contra la niñez y juventud y en base al Acuerdo Ministerial No. 1120-2014 "Creación de la Mesa Técnica Prevenir con Educación" y el Convenio de Cooperación Interinstitucional "Prevenir con Educación 2021-2025", La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación; la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI- ha implementado acciones estratégicas de atención a la niña y adolescentes para la prevención de violencia y embarazos en los centros educativos oficiales, fortaleciendo su liderazgo, su autoestima e identidad y empoderando en sus derechos a nivel nacional. Las estrategias que se utilizan en atención al Acuerdo Ministerial No. 1120-2014 y al Convenio de Cooperación Interinstitucional "prevenir con Educación 2016-2020" desde la DIGEBI son las siguientes: Capacitaciones, talleres, encuentros educativos, seminarios, foros, diálogos, oratorias, creación e impresión de materiales educativos, entrega pedagógica de materiales educativos, conmemoración del día internacional de la niña, formación continua en temas de educación Integral en sexualidad, Prevención de Violencia y Embarazos en niña y adolescente, dirigidos a estudiantes del nivel de educación primaria, ciclo de educación básica y docentes, con enfoque inclusivo y con pertinencia cultural y lingüística y otros, con cobertura a nivel nacional. También se imprimió y distribuyó a población comprendida de los 16 a 20 años, en las 22 direcciones departamentales el texto "todos y todas somos Ajmaq" que contiene reflexiones sobre las relaciones afectivas, la sexualidad y el SIDA desde perspectivas Mayas.

Procuraduría de los Derechos Humanos

Supervisión de alcance nacional, sobre las "condiciones en las que se garantiza el derecho a la educación en los niveles primario, básico y diversificado en establecimiento educativos públicos" efectuada en el mes de marzo de 2021.

Durante la supervisión efectuada en el mes de marzo del año 2021, se verificaron que programas de apoyo e habían recibido en los centros educativos, siendo que, al momento de la supervisión únicamente el programa de gratuidad se había ejecutado en un 100% y el programa de remozamiento el que había sido ejecutado en un mínimo porcentaje, con tan solo un 5%. Accesibilidad a la educación: con las medidas de protección establecidas por el Ministerio de Educación ante la pandemia provocada por el COVID-19, las y los estudiantes se encuentran recibiendo sus clases de manera remota) la población escolar con acceso a dispositivos electrónicos y con acceso a las aplicaciones respectivas) a través de guías didácticas estandarizadas a nivel nacional. Las Direcciones Departamentales de Educación en su mayoría no han impulsado acciones de fomento a la educación, puesto que únicamente las establecidas en los departamentos de Jutiapa, Santa Rosa, Escuintla y San Marcos han innovado la metodología del aprendizaje con campañas sociales, capacitaciones a las comunidades, talleres informativos, redes sociales o jornadas deportivas. Sobrepoblación y Deserción escolar: del total de las 22 direcciones departamentales de educación supervisadas, un 65% manifestaron que durante el ciclo escolar 2020, existió sobrepoblación estudiantil al inicio del ciclo escolar. Sin embargo, al concluir el ciclo escolar dada la problemática generada por la pandemia provocada por el COVID -19 y demás elementos presumiblemente sociales y económicos derivaron que estudiantes no culminaran el referido ciclo escolar, dándose una alta deserción escolar, los Directores Departamentales de Educación que fueron entrevistados, manifestaron que en un 88% del total de sus centros educativos se vivieron casos de deserción escolar.



La Procuraduría de los Derechos Humanos, formulo conclusiones y recomendaciones, siendo estas: 1. La pandemia provocada por el COVID 19, trajo consigo un reto de alto impacto a la educación nacional, la que ya sin este contexto se encontraba con grandes barreras; las autoridades del Ministerio de Educación han impulsado guías didácticas o temáticas estandarizadas a efecto de que las y los estudiantes puedan continuar con su plan de educación, adaptando la educación virtual con aplicaciones que permitan un aprendizaje básico. Por lo que recomienda evaluar si para el ciclo escolar correspondiente al año 2022, se continuará recibiendo la educación en forma virtual, ya que es indispensable realizar una revisión de las guías didácticas o temática, a efecto de que estas puedan ser trabajadas con pertinencia cultura, sin disminuir la calidad docente, ni retroceder únicamente a temas básicos; incluyendo el fortalecimiento de estrategias de comunicación y acompañamiento a las familias para el apoyo de sus hijos e hijas.

2. La educación en Guatemala en los años en que la pandemia del COVID-19 ha azotado el país, ha sido trágica para la educación de las y los estudiantes, puesto que existe una clara sobrepoblación al inicio del año escolar y en el transcurso del ciclo se denota una deserción perdiendo de esta manera el flujo educativo de los niños, niñas y adolescentes, por lo que se recomienda: establecer planes y estrategias para evitar la sobrepoblación y saturación de estudiantes a los docentes al inicio del ciclo escolar, y garantizar la no deserción educativa con acciones innovadoras que hagan apetecible y necesario el continuar con el ciclo educativo.

3. En relación a la prevención de la violencia dentro del entorno educativo, se informó sobre las acciones coordinadas con autoridades del Ministerio de Gobernación y la Policía Nacional Civil, sin embargo, en esos dos últimos años dado la problemática causada por la pandemia del COVID-19 los centros educativos han estado cerrados por lo que estas coordinaciones no se habrían dado, Por lo anterior la PDH recomendó: mantener comunicación constante con las autoridades del Ministerio de Gobernación y de la Policía Nacional Civil, a efecto de que las coordinaciones de apoyo se garanticen al momento del retorno a clases presenciales y en apoyo al personal docente que se encuentra en los centros educativos.

4. Por último se concluye que el Ministerio de educación ha realizado acciones para afrontar la pandemia del COVID-19, realizando coordinaciones interinstitucionales, enfocadas en la protección y sistematización de acciones en favor del bienestar y la salud de la comunidad educativa. Por lo que recomienda: actualizar periódicamente los protocolos de seguridad y protección de la comunidad educativa ante la pandemia COVID-19 a efecto de garantizar la salud, seguridad y vida de los estudiantes, del personal administrativo, docentes y padres de familia.

Atentamente

Cc: Archivo
Dirección de Defensorías

